

VIERNES

HACE 100 AÑOS

Huecos: Vuelven estos inconcidentes ermitaños de las plantas de los transeúntes a verse sentarse en los puntos de más tráfico. Recordamos los de las calles del "Comercio", de la "Aduana" y otro en la del "Teatro", frente a la peluquería que hay en esa calle. Corremos traslado a quien correspondiera.

Domingo, 1 de marzo de 1991

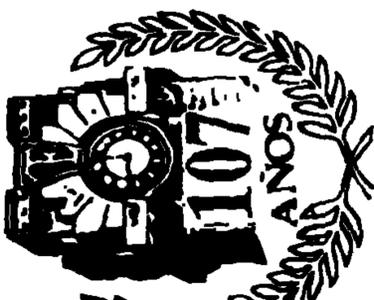
3 secciones 36 páginas

# EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, viernes 1 de marzo de 1991

Edición No. 38712 Año 108



000000014

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PROGRANSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "PROGRANSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de enero de 1991, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000482 el 18 de febrero de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 488 L.I. el 22 de febrero de 1991.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Federico Suárez Sogo, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.

3.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La reforma estatutaria se refiere al Artículo Primero, el mismo que dirá: Con la denominación de PROGRANSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A. se constituye una compañía que tendrá por objeto dedicarse a la elaboración de toda clase de terrazos y elementos prefabricados para la construcción, tales como piezas de granito, baldosas, bloques, tejas, tejas y prefabricados de hormigón en general, promoción de construcciones de todo tipo; y, a la actividad minera; en especial, la prospección, exploración, explotación, beneficio, concentración, fundición, refinación; transportación y comercialización de minerales que tengan relación con su actividad. En general, podrá celebrar toda clase de actos o contratos relacionados con su objeto, incluida la facultad de participar en otras sociedades como socia o socio, cuando fuere necesario para el cumplimiento del mismo.

Guayaquil, febrero 28 de 1991  
Ab. Betty Tamayo de Roca  
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Mr. 1